



# The Association for Tropical Biology and Conservation

## **RESOLUTION SEEKING TO HALT RAMPANT INVASIONS OF ILLEGAL MINERS IN THE RIO CAURA BASIN, VENEZUELA**

WHEREAS the Rio Caura Basin in Venezuelan Guayana is one of the richest and most important forest areas on the planet because of its megadiverse biota, high cultural diversity, large freshwater discharge, striking natural vistas, and other environmental services it provides to society; and

WHEREAS the Rio Caura Basin is one of the last largely pristine basins in the tropical world, encompassing 5 million hectares in area, which makes it of exceptional value as a natural laboratory; and

WHEREAS the forests of the Rio Caura Basin store an estimated 1.4 billion metric tonnes of biomass, equivalent to more than 700 million tonnes of carbon, such that deforesting the area would emit enormous quantities of greenhouse gases that would accelerate global warming; and

WHEREAS the Rio Caura Basin contains more than 2,600 vascular plant species that account for 17% of the botanical diversity in Venezuela and 28% of the botanical diversity of the entire Guayana region; and it contains more than 88% of the endemic plants known for the Guayana region; and

WHEREAS the Caura Basin contains remarkably diverse terrestrial animal communities, including 168 mammal species, 475 bird species, 34 amphibian species, and 53 reptile species, which collectively account for a third of all animal species known in Venezuela and over half (53%) of all species from Venezuelan Guayana; and

WHEREAS aquatic communities are also extraordinarily diverse in the Caura Basin, with 441 species of fish identified to date. Of these, 13 are endemic to Venezuela and 251 are restricted to Venezuelan Guayana, with 35 considered to be in danger of extinction. In addition, 240 aquatic invertebrate species have been identified, of which 110 are aquatic insect genera new to science; and

WHEREAS the Caura basin contains one of the largest Neotropical expanses of riparian forest, an ecosystem that is known to regulate the physical and chemical characteristics of the neighboring aquatic habitats and the regional hydrological cycle; and

WHEREAS the Rio Caura Basin is being imperiled by recent waves of invading illegal gold miners within its natural and protected areas, including Brazilians, Colombians, Guianans, and Venezuelans; and

WHEREAS numerous Venezuelan researchers, including those at the Center for Ecological and Anthropological Research, National University of Guayana (UNEG) - Bolívar campus, at the Antonio Jose de Sucre Polytechnic University (UNEXPO) – Guayana, at the Venezuelan Institute for Scientific Research (IVIC), at the Western University (UDO), and the La Salle Foundation for the Natural Sciences – Guayana and Caracas, have raised repeated concerns that illegal gold mining could irreversibly damage natural areas in the Rio Caura Basin, especially because economically viable decontamination and habitat-restoration measures are not in place; and these researchers fully support the Ye'kwana, Sanema and Hoti peoples, whose cultural and environmental integrity is being gravely threatened by mining;

THEREFORE, BE IT RESOLVED that the Association for Tropical Biology and Conservation:

- URGES the Government of Venezuela to take immediate steps needed to protect natural areas in the Rio Caura Basin in accordance with Venezuelan laws, and to promote respect for the security and basic human rights of all stakeholders in the Basin; and
- RECOMMENDS that the Government of Venezuela declare the complete protection of the Rio Caura Basin, and demand respect for existing laws and ordinances that have until now helped to maintain pristine conditions in the area; and
- URGES the Government of Venezuela to take action to stop death threats and intimidation against indigenous peoples and environmentalists by violent elements within the mining community; and
- RECOMMENDS that the Government of Venezuela facilitate sustainable-development projects to assist the indigenous peoples of the Basin, with further support from nongovernmental groups, research institutes, and universities; and
- URGES the Government of Venezuela to officially recognize the rights of Caura Basin indigenous peoples to their land, and thereby reinforce their role in conserving and enriching the environments they have cultivated since prehistoric times; and
- URGES the Government of Venezuela to ensure the long-term security and monitoring of the Basin to guarantee its conservation and protection from rampant

illegal gold mining, for the benefit of local, regional, national, and global communities.

**For further information contact:**

Dr. Judith Rosales  
Ecóloga (Ecología y Etnobotánica de bosques ribereños)  
Universidad Nacional Experimental de Guayana  
Venezuela  
[jrosales@uneg.edu.ve](mailto:jrosales@uneg.edu.ve)

Dr. David Hammond  
NWFS Consultancy  
Portland, Oregon, USA  
Phone: +1 (503) 348-9135 and +1 (503) 690-8048  
Email: [dhammond@nwfs.biz](mailto:dhammond@nwfs.biz)

Dr. William Laurance  
President of the Association for Tropical Biology and Conservation  
Smithsonian Tropical Research Institute  
Balboa, Panama  
Email: [laurancew@si.edu](mailto:laurancew@si.edu)  
Phone: +507-314-9206 and +507-212-8252

## **PRONUNCIAMIENTO PARA QUE SE DETENGAN LAS INVASIONES DE MINEROS ILEGALES EN LA CUENCA DEL RÍO CAURA, VENEZUELA**

CONSIDERANDO que la Cuenca del río Caura constituye una de las áreas boscosas más ricas e importantes del planeta por su megadiversidad biológica, su diversidad cultural, su alta producción hídrica, hermosos paisajes naturales y otros servicios ambientales prestados a la humanidad.

CONSIDERANDO que la Cuenca del Caura es una de las últimas cuencas en gran parte prístinas del mundo tropical, con 5 millones de hectáreas, lo cual le confiere un altísimo valor como laboratorio natural.

CONSIDERANDO que la Cuenca del Caura por su cobertura boscosa y estado prístico presta servicios ambientales contra el calentamiento global al producir 1,4 billones de toneladas estimados de biomasa equivalentes a más de 700 millones de toneladas de carbono. Su deforestación emitiría enormes cantidades de carbono que acelerarían el proceso de cambio climático global, aspecto fundamental en el marco de las negociaciones del protocolo de Kyoto.

CONSIDERANDO que la Cuenca del Caura tiene bellezas escénicas incomparables.

CONSIDERANDO que la Cuenca del Caura posee más de 2.600 especies de plantas vasculares y sostienen el 17% de la diversidad vegetal de Venezuela y el 28% de la diversidad vegetal de Guayana y que, de las plantas endémicas registradas para la Guayana, el Caura posee 88,3%.

CONSIDERANDO que el Caura posee comunidades de animales terrestres muy diversas incluyendo 168 especies de mamíferos, 475 especies de aves, 34 especies de anfibios y 53 especies de reptiles que colectivamente contienen una tercera de las especies animales registradas en Venezuela y más de mitad de las especies de la Guayana Venezolana.

CONSIDERANDO que las comunidades acuáticas de la cuenca del Río Caura son también extraordinariamente diversas con 441 especies de peces que han sido registrados hasta ahora. De éstos, 13 son especies endémicas de Venezuela y 251 están restringidas a la Guayana venezolana y 35 en peligro de extinción. Han sido registrado, además, 240 especies de invertebrados de las cuales 110 son insectos acuáticos con un género nuevo para la ciencia

CONSIDERANDO que la Cuenca del Caura posee una de las mas grandes extensiones neotropicales de bosques ribereños, los cuales regulan las características físicas y químicas de los ecosistemas acuáticos adyacentes y del ciclo hidrológico regional.

CONSIDERANDO que las poblaciones indígenas tradicionales de la cuenca, Ye'kwana, Sanema y Hoti dependen directamente para su supervivencia de los recursos naturales (agua, plantas, fauna) que ella posee utilizando el 70% de las plantas de la región.

CONSIDERANDO que las poblaciones no indígenas (criollas) del bajo Caura y otras poblaciones indígenas recién migradas a la zona (Hiwi, Piapoco y Pemón) beben el agua del Caura y dependen de los recursos naturales (caza y pesca) para su alimentación y sustento.

CONSIDERANDO que la minería es una actividad altamente depredadora, que promueve la violencia contra el ambiente y entre las personas, que genera desarraigo, desapego a la convivencia, ilegalidad e injusticias.

CONSIDERANDO que la minería dispersa en grandes áreas mercurio elemental el cual posteriormente se transforma en compuestos tóxicos como el metilmercurio; destruye los suelos; aumenta la carga sedimentaria (minería de oro aluvional) en los ríos con la consecuente alteración de su dinámica hidráulica y de los hábitat y biota ribereña existente; deforestá el bosque ribereño con la consecuente desaparición y extinción local de las especies; contamina los peces con mercurio y por ende a las poblaciones humanas que los consumen; disminuye el recurso pesquero que es la principal fuente de sustento de las poblaciones del área; sobreexplota los recursos naturales por el aumento súbito de la población en la región; promueve un aumento de la incidencia y prevalencia de enfermedades emergentes y endémicas además de las enfermedades producidas por la contaminación mercurial como hidrargirismo y el Mal de Minamata.

CONSIDERANDO que esta primera incursión masiva e ilegal de minería no tiene precedentes de explotación tradicional minera en la cuenca del Caura.

CONSIDERANDO que sobre la cuenca del Caura recaen cinco figuras de protección del ambiente, consideradas áreas bajo régimen de administración especial (ABRAE).

CONSIDERANDO que las poblaciones criollas del bajo Caura desarrollaron en el pasado actividades económicas sustentables exitosas basadas en el aprovechamiento de recursos no maderables (extracción de sarapia).

CONSIDERANDO que la Organización Indígena de la Cuenca del Caura “Kuyujani” en convenio con la Universidad Nacional Experimental de Guayana ha venido realizando durante ya casi una década proyectos conjuntos para la demarcación de hábitat, planes de manejo y capacitación en materia socio-ambiental.

CONSIDERANDO que la Cuenca del Río Caura ha enfrentado recientemente una invasión en el área protegida de mineros ilegales, entre Brasileños, Colombianos, Guyaneses y Venezolanos, y

CONSIDERANDO que los investigadores de los Centros de Investigaciones Ecológicas y Antropológicas de la Universidad Nacional Experimental de Guayana (UNEG) de la Universidad de Oriente – Núcleo Bolívar, de la Universidad Experimental Politécnica Antonio José de Sucre (UNEXPO)-Guayana y de la Fundación La Salle de Ciencias Naturales-Guayana y Caracas han planteado repetidamente su preocupación por todas aquellas actividades que deterioren de manera irreversible las áreas naturales de la cuenca; y porque no existen medidas de descontaminación y reconstrucción de hábitat económicamente viables; y apoyo tanto a los pueblos Ye’kwana, Sanema y Hoti, cuya integridad cultural y socioambiental se ve gravemente amenazada por la actividad minera, para que continúen siendo garantes de la responsabilidad ambiental y el desarrollo sustentable en la Cuenca del alto Caura, así como a todos aquellos ciudadanos venezolanos, habitantes de toda la Cuenca y que promueven en ella el desarrollo ecológicamente responsable, socialmente pertinente y económicamente eficiente.

POR CONSIGUIENTE, la Asociación de Biología y Conservación Tropical ATBC DECLARA

SOLICITAR al Gobierno de Venezuela a desplegar rápidamente por la Cuenca del Río Caura personal de seguridad equipado, la infraestructura, y supervisión necesarias para sostener el estado legal de estas Áreas Naturales vitales y el respeto de los derechos humanos de todos los actores de la cuenca incluyendo investigaciones sobre los supuestos atropellos cometidos contra los mineros; y

ECOMENDAR al Gobierno de Venezuela que declare la protección absoluta de la cuenca del Caura y el respeto de las leyes y ordenanzas que han permitido que hasta ahora se mantenga en condiciones prístinas.

SOLICITAR al Gobierno de Venezuela que cesen las amenazas de muerte e intimidación contra indígenas y ambientalistas por parte de un sector violento de los mineros; y

RECOMENDAR al Gobierno de Venezuela el desarrollo de proyectos, de dimensiones razonables y económicamente sostenibles, de aprovechamiento de los recursos de la cuenca por parte de las comunidades indígenas con el apoyo de los entes estatales, ONG's, institutos de investigación y universidades; y que el desarrollo de proyectos de valoración económica de los servicios ambientales generados en las cuencas del Caura y del Caroní;

SOLICITAR al Gobierno de Venezuela el reconocimiento oficial de conformidad con la Constitución de los derechos indígenas sobre sus hábitat a fin de reforzar su rol en la conservación y enriquecimiento del ambiente que han cultivado desde tiempos ancestrales; y

SOLICITAR al Gobierno de Venezuela el resguardo y vigilancia, tanto aéreo como fluvial y terrestre, de la cuenca a fin de garantizar su conservación por parte de las autoridades competentes (Fuerzas Armadas Nacionales y Ministerio del Ambiente) a beneficio de las comunidades locales, nacionales, regionales, y globales.

Para contacto de información adicional:

Dr. Judith Rosales  
 Ecóloga (Ecología y Etnobotánica de bosques ribereños)  
 Universidad Nacional Experimental de Guayana  
 Venezuela  
[jrosales@uneg.edu.ve](mailto:jrosales@uneg.edu.ve)

Dr. David Hammond  
 NWFS Consultancy  
 Portland, Oregon, USA  
 Phone: +1 (503) 348-9135 and +1 (503) 690-8048  
 Email: [dhammond@nwfs.biz](mailto:dhammond@nwfs.biz)

Dr. William Laurance  
 President of the Association for Tropical Biology and Conservation  
 Smithsonian Tropical Research Institute  
 Balboa, Panama  
 Email: [laurancew@si.edu](mailto:laurancew@si.edu)  
 Phone: +507-314-9206 and +507-212-8252